



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA**  
**EDUCAMOS EN EL SER PARA EL SABER HACER**

Creada por Resolución N° 16296 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Media Técnica 000325 de Enero 22 de 2016  
Código DANE 105001011886 NIT 811.018.599-0 Código Icfes 075580

# **TIENDA Y PAPELERÍA ESCOLAR AÑO 2023**

Dirección Sede Central: Calle 34EE N°91 – 20 Teléfono: 4922122  
Dirección Sección Primaria Betania Carrera 110 A N° 34A – 82 Teléfono: 2531582  
Correo electrónico: [sedesamerica@gmail.com](mailto:sedesamerica@gmail.com) Página web: [www.ieamerica.edu.co](http://www.ieamerica.edu.co)



## **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **A. OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN:**

- a) Hacer entrega material del local y de los enseres inventariados en el presente contrato, en buen estado, al momento de iniciar.
- b) Librar al arrendatario de toda turbación en el goce del local, que puedan generar los miembros de la comunidad Educativa.
- c) Para efectuar mejoras necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la cafetería escolar y papelería, debe ser autorizado y ejecutado por el Consejo Directivo y si lo amerita por planeación o infraestructura de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.
- d) Atender las solicitudes de revisión de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la cafetería, cuando el concesionario lo solicite.

La obligación establecida en el literal d) implica sólo considerar tal solicitud, mas no conlleva la obligación de autorizar de manera efectiva el aumento de precios.

### **B. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:**

- a) Cancelar la totalidad del dinero consignando el valor establecido en la cuenta bancaria respectiva y en las fechas estipuladas
- b) El incumplimiento a lo estipulado en el literal a), es causal para la cancelación unilateral del contrato.
- c) Utilizar el local y los enseres entregados única y exclusivamente para los fines establecidos en el objeto del contrato.
- d) Velar por la conservación y debida utilización de los bienes entregados.
- e) Restituir el local y los enseres entregados a la terminación del contrato.
- f) Prestar el servicio de cafetería de manera eficiente, basado en la atención amable, cordial y respetuosa a toda la comunidad educativa, bajo óptimas condiciones de higiene y salubridad.
- g) Observar de manera diligente el régimen de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la cafetería escolar y la papelería.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA

## EDUCAMOS EN EL SER PARA EL SABER HACER

Creada por Resolución N° 16296 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Media Técnica 000325 de Enero 22 de 2016  
Código DANE 105001011886 NIT 811.018.599-0 Código Icfes 075580

- h) Informar al Rector de la Institución Educativa, de forma inmediata, cualquier anomalía o inconsistencia que se presente con los miembros de la comunidad educativa.
- i) Velar por el buen comportamiento de los trabajadores y dependientes que sean contratados para el buen funcionamiento de la cafetería escolar y la papelería.
- j) Permitir el ingreso del Rector de la Institución Educativa o de otras personas a las Instalaciones de la tienda escolar, cuando éstas lo requieran, para la verificación de las condiciones de higiene y salubridad dentro de la misma.
- k) Los empleados de la cafetería escolar de la Sede de Secundaria de la Institución Educativa AMÉRICA deben tener uniforme.
- l) Pagar lo correspondiente a los servicios públicos, cuando a ello hubiere lugar
- m) Certificado de reconocimiento médico, por lo menos una vez al año, del estado de salud del personal manipulador de alimentos
- n) Certificado de formación en materia de educación sanitaria, especialmente en cuanto a prácticas higiénicas en la manipulación de alimentos al personal a cargo de los procesos alimentarios al interior de la tienda escolar
- o) Suministro de agua potable continua, para los procedimientos propios de la elaboración, distribución de alimentos y para la limpieza, desinfección de los productos y del lugar
- p) Velar por que el registro de limpieza y desinfección de la tienda escolar se encuentre siempre fijado en un lugar visible incluyendo el estado sanitario de las instalaciones, equipos, utensilios, del proceso y del personal vinculado al mismo
- q) Existencia de implementos para el aseo personal, jabón líquido desinfectante para lavado de manos, papel higiénico y toallas desechables o en su defecto secador eléctrico, para quienes intervienen en las actividades de la tienda escolar
- r) Utilización de equipos y utensilios que garanticen y faciliten los procedimientos de limpieza y desinfección; en ningún momento, se pueden utilizar utensilios y superficies de madera
- s) Que los procesos de elaboración y expendio de alimentos se realicen con una secuencia lógica para evitar la contaminación cruzada de los mismos



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA

## EDUCAMOS EN EL SER PARA EL SABER HACER

Creada por Resolución N° 16296 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Media Técnica 000325 de Enero 22 de 2016  
Código DANE 105001011886 NIT 811.018.599-0 Código Icfes 075580

- t) Velar por qué los procesos de limpieza, desinfección, disposición de residuos sólidos y de control integral de plagas se ejecuten en los términos y con la frecuencia que se determine en los respectivos programas de la administración municipal
- u) Que los productos que se expendan cuenten con las normas de rotulado y etiquetado e información completa según Resolución 5109 de 2005 (fabricante, ingredientes, peso neto, lote, fecha de vencimiento, modo de conservación y registro sanitario INVIMA, entre otros)
- v) Evidenciar que ha cumplido con el esquema de vacunación completo contra el COVID-19, aportando copia del respectivo carnet.
- w) Aceptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Institución Educativa, los cuales pueden ser consultados en la página institucional y aceptar las normas fitosanitarias establecidas para el servicio de cafeterías escolares en el numeral 7.4 del plan territorial de alternancia del Municipio de Medellín actualizado a febrero 11 de 2023, la Resolución 777 de junio 02 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Directiva Ministerial 05 de junio 11 de 2023, Decreto Municipal 0533 de junio 30 de 2023, la Estrategia Territorial para el regreso a la presencialidad del Municipio de Medellín y demás normas que expidan las autoridades locales y nacionales sobre la materia

### PROHIBICIONES

- a) Almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias cuya venta está prohibida por la ley para menores de edad.
- b) Fijar precios superiores a la tabla acordada con la institución.
- c) Abrir la cafetería escolar y la papelería los días en que el plantel educativo no está laborando, salvo autorización escrita del rector.
- d) Arrendar o subarrendar las instalaciones de la cafetería y la papelería
- e) Admitir alumnos dentro del local de la cafetería y la papelería
- f) Admitir personal en las instalaciones de la cafetería escolar y la papelería, diferentes a los empleados contratados o proveedores identificados y autorizados.
- g) Utilizar las instalaciones físicas de la cafetería y la papelería para pernoctar.



- h) Efectuar mejoras o reformas al local destinado para funcionamiento de la cafetería escolar y la papelería.
- i) Vender útiles de estudio u otro tipo de elementos que no estén relacionados con la alimentación del personal de la institución. Sólo se venderá en la papelería.

## **1. REQUISITOS DE EVALUACION:**

- a) Propuesta económica, equivalente a **30 puntos**.
- b) Experiencia comprobable en manejo de tienda escolar y papelería escolar. Si el proponente es el contratista actual o ha sido el contratista en años anteriores, el Consejo Directivo evaluará el cumplimiento del contrato y lo tendrá en cuenta en el ítem de Experiencia. **25 puntos**.
- c) Precios y productos saludables ofrecidos. **45 puntos**.



### AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

#### Procedimiento para la selección del(os) concesionario(s) de la(s) Tienda(s) Escolar(es) y la papelería para el año lectivo 2023

#### 1. OBJETO

Se concede a cambio de una consignación mensual en dinero como contraprestación al uso del espacio destinado para tienda escolar y la papelería dentro de la Institución Educativa AMÉRICA (ambas sedes) para atender a la totalidad de estudiantes de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y media; según la siguiente relación:

Concepto	Sede Central	Sede Betania
Total alumnos:	582 Jornada tarde 270 Jornada mañana: 312	583 Jornada tarde 204, Jornada mañana: 379
Beneficiados PAE	369	521
Total maestros	25	19
Directivas docentes	2	1
Secretarias	2	0
Bibliotecaria	1	1
Psicóloga	1	1

#### 2. UBICACIÓN FÍSICA:

El espacio físico destinado para la cafetería escolar está ubicado en la Secundaria, en la **Calle 34 EE 91 – 20 Barrio Santa Mónica 2**. En el primer piso del bloque N° 2 en un espacio que cuenta con lugar para ventas, cocineta, zona de almacenamiento, un espacio amplio para la atención al público. Y en la sede primaria BETANIA, ubicada en la **CR 110 A 34A-82** en caseta del primer piso, en un espacio que cuenta con lugar para ventas, lavaplatos y espacio para ubicar una nevera y congelador

El espacio de la papelería escolar funcionará contiguo a la tienda escolar de la sede bachillerato.

#### 3. FECHA DE ENTREGA DE LOS ESPACIOS:

El espacio destinado para la Cafetería y la papelería le será entregado al contratista el 1° de febrero de 2023 por parte de la rectora de la Institución



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA

## EDUCAMOS EN EL SER PARA EL SABER HACER

Creada por Resolución N° 16296 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Media Técnica 000325 de Enero 22 de 2016  
Código DANE 105001011886 NIT 811.018.599-0 Código Icfes 075580

Educativa. El contratista deberá entregarlos a la Institución Educativa el 08 de diciembre del mismo año.

#### 4. MONTO BASE DE CANON DE CONCESIÓN:

Año lectivo 2023, **OCHOCIENTOS MIL PESOS ML (\$800.000)**

Se podrá ofertar un 20% adicional máximo, del valor mínimo enunciado

5. **FORMA DE PAGO:** En efectivo cuenta de ahorros de los fondos de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA N° 24037182599 del Banco Caja Social, en los 5 primeros días del mes por anticipado.  
En el caso de mora, se aplicará la tasa de interés bancario corriente de la súper financiera contados a partir del quinto día de cada mes.

#### 6. RIESGOS PREVISIBLES Y GARANTÍAS

##### RIESGOS:

Dentro de las políticas de la Institución Educativa está la de minimizar al máximo los días de desescolarización. No obstante, eventualmente, habrá desescolarizaciones debido a la realización de asambleas de padres, jornadas pedagógicas o las motivadas por suspensión de clases a causa de movimientos gremiales de los docentes.

El concesionario de la tienda escolar debe prever los riesgos de seguridad industrial que tiene implícita la actividad de preparación de alimentos al manipular artículos eléctricos y alimentos calientes, ya que estos serán responsabilidad del mismo.

##### GARANTÍAS:

El concesionario a quien se le adjudique la administración de la cafetería escolar y la papelería, debe presentar una LETRA DE CAMBIO correspondiente al valor total del contrato.

Las mensualidades deberán cancelarse, por mes anticipado, en los primeros cinco días de cada mes. En el caso de mora, habrá un costo del valor de un día por cada día de retraso en las cancelaciones de las mensualidades, contados a partir del quinto día de cada mes.

#### 7. REQUISITOS HABILITANTES



- Propuesta económica con listado de precios
- Certificado de aceptación de los protocolos de bioseguridad establecidos en la Institución Educativa los cuales pueden ser consultados en la página institucional
- Fotocopia de la cédula
- Cámara de comercio (Registro mercantil) para personas naturales, que se encuentren inscritos en cámara de comercio como comerciantes en actividad mercantil similar a la de la invitación, lo cual se verificará con el registro mercantil, renovado; y para personas jurídicas que se encuentren inscritos en cámara de comercio y que su objeto social sea similar al de la invitación, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal, de igual manera, renovado para 2021, no mayor a 3 meses la fecha de expedición.
- Rut actualizado para el año 2021 con la actividad económica 5613, 4711 (cafeterías), y 1811 y 4761 (papelería)
- Certificado de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Verificados por la Institución Educativa)
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación (Verificados por la Institución Educativa)
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía. (Verificados por la Institución Educativa)
- Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía. (Verificados por la Institución Educativa)
- Certificado de antecedentes de Inhabilidades por Delitos Sexuales expedido por la Policía. (Verificados por la Institución Educativa)
- Seguridad social como aportante independiente. Para la ejecución del contrato se exigirá la seguridad social integral del contratista y de las personas que éste utilice para la prestación del servicio
- Certificado de manipulación de alimentos de las personas que prestarán el servicio
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
- Hoja de vida
- Certificado bajo la gravedad de juramento de estar a paz y salvo con el establecimiento educativo y con la Secretaría de Educación.
- Evidenciar que ha cumplido con el esquema de vacunación completo contra el COVID-19, aportando copia del respectivo carnet del contratista y personas que prestarán el servicio.
- Protocolos de bioseguridad

## **8. REQUISITOS DE EVALUACIÓN:**

- Propuesta económica, equivalente a 30 puntos.
- Experiencia comprobable en manejo de tienda escolar y papelería escolar. Si el proponente es el contratista actual o ha sido el contratista en años anteriores, el Consejo Directivo evaluará el cumplimiento del contrato y lo tendrá en cuenta en el ítem de Experiencia. 25 puntos.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA

## EDUCAMOS EN EL SER PARA EL SABER HACER

Creada por Resolución N° 16296 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Media Técnica 000325 de Enero 22 de 2016  
Código DANE 105001011886 NIT 811.018.599-0 Código Icfes 075580

- Precios y productos saludables ofrecidos. 45 puntos.

## 9. OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

### OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN:

- a) Hacer entrega material del local y de los enseres inventariados en el presente contrato, en buen estado, al momento de iniciar.
- b) Librar al concesionario de toda turbación en el goce del local, que puedan generar los miembros de la comunidad Educativa.
- c) Para efectuar mejoras necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la cafetería escolar y la papelería, debe ser autorizado y ejecutado por el Consejo Directivo. Si se tratan de mejoras mayores deben ser autorizadas por planeación o infraestructura de la Secretaría de Educación Municipal. La obligación establecida implica sólo considerar tal solicitud, mas no conlleva la obligación de autorizar de manera efectiva el aumento de precios.
- d) Atender las solicitudes de revisión de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la cafetería, cuando el concesionario lo solicite.

### OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

- Cancelar la totalidad del dinero consignando el valor establecido en la cuenta bancaria respectiva y en las fechas estipuladas. El incumplimiento a lo estipulado es causal para la cancelación unilateral del contrato.
- Utilizar el local y los enseres entregados única y exclusivamente para los fines establecidos en el objeto del contrato.
- Velar por la conservación y debida utilización de los bienes entregados.
- Restituir el local y los enseres entregados a la terminación del contrato.
- Prestar el servicio en la Tienda Escolar y de papelería de manera eficiente, basado en la atención amable, cordial y respetuosa a toda la comunidad educativa, bajo óptimas condiciones de higiene y salubridad.
- Observar de manera diligente el régimen de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la Tienda Escolar y la papelería
- Informar a la Rectora de la Institución Educativa, de forma inmediata, cualquier anomalía o inconsistencia que se presente con los miembros de la comunidad educativa.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA

## EDUCAMOS EN EL SER PARA EL SABER HACER

Creada por Resolución N° 16296 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Media Técnica 000325 de Enero 22 de 2016  
Código DANE 105001011886 NIT 811.018.599-0 Código Icfes 075580

- Velar por el buen comportamiento de los trabajadores y dependientes que sean contratados para el buen funcionamiento de la Tienda Escolar y la papelería.
- Permitir el ingreso del Rector o de las personas que representen las entidades competentes a las Instalaciones de la Tienda Escolar y la papelería, cuando éstas lo requieran, para la verificación de las condiciones de higiene y salubridad dentro de la misma.
- Los empleados de la Tienda Escolar de la Institución Educativa deben portar uniforme diariamente.
- Pagar las facturas correspondientes a los servicios públicos si a ello hubiere lugar
- Certificado de reconocimiento médico, por lo menos una vez al año, del estado de salud del personal manipulador de alimentos
- Certificado de formación en materia de educación sanitaria, especialmente en cuanto a prácticas higiénicas en la manipulación de alimentos al personal a cargo de los procesos alimentarios al interior de la tienda escolar
- Suministro de agua potable continua, para los procedimientos propios de la elaboración, distribución de alimentos y para la limpieza, desinfección de los productos y del lugar
- Velar por que el registro de limpieza y desinfección de la tienda escolar se encuentre siempre fijado en un lugar visible incluyendo el estado sanitario de las instalaciones, equipos, utensilios, del proceso y del personal vinculado al mismo}
- Existencia de implementos para el aseo personal, jabón líquido desinfectante para lavado de manos, papel higiénico y toallas desechables o en su defecto secador eléctrico, para quienes intervienen en las actividades de la tienda escolar
- Utilización de equipos y utensilios que garanticen y faciliten los procedimientos de limpieza y desinfección; en ningún momento, se pueden utilizar utensilios y superficies de madera
- Que los procesos de elaboración y expendio de alimentos se realicen con una secuencia lógica para evitar la contaminación cruzada de los mismos
- Velar por qué los procesos de limpieza, desinfección, disposición de residuos sólidos y de control integral de plagas se ejecuten en los términos y con la frecuencia que se determine en los respectivos programas de la administración municipal
- Que los productos que se expendan cuenten con las normas de rotulado y etiquetado e información completa según Resolución 5109 de 2005 (fabricante, ingredientes, peso neto, lote, fecha de vencimiento, modo de conservación y registro sanitario INVIMA, entre otros)
- Evidenciar que ha cumplido con el esquema de vacunación completo contra el COVID-19, aportando copia del respectivo carnet.
- Aceptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Institución Educativa, los cuales pueden ser consultados en la página institucional y aceptar las normas fitosanitarias establecidas para el servicio de



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA

## EDUCAMOS EN EL SER PARA EL SABER HACER

Creada por Resolución N° 16296 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Media Técnica 000325 de Enero 22 de 2016  
Código DANE 105001011886 NIT 811.018.599-0 Código Icfes 075580

cafeterías escolares en el numeral 7.4 del plan territorial de alternancia del Municipio de Medellín actualizado a febrero 11 de 2023, la Resolución 777 de junio 02 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Directiva Ministerial 05 de junio 11 de 2023, Decreto Municipal 0533 de junio 30 de 2023, la Estrategia Territorial para el regreso a la presencialidad del Municipio de Medellín y demás normas que expidan las autoridades locales y nacionales sobre la materia

### PROHIBICIONES

- Almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias cuya venta está prohibida por la ley para menores de edad.
- Fijar precios superiores a la tabla acordada con la institución.
- Abrir la *Tienda Escolar* y la papelería los días en que el plantel educativo no está laborando, salvo autorización escrita del rector.
- Arrendar o subarrendar las instalaciones de la *Tienda Escolar* y la papelería.
- Admitir alumnos dentro del local de la *Tienda Escolar* y la papelería.
- Admitir personal en las instalaciones de la *Tienda Escolar*, y la papelería diferente a los empleados contratados o proveedores identificados y autorizados.
- Utilizar las instalaciones físicas de la *Tienda Escolar* y la papelería para pernoctar.
- Efectuar mejoras o reformas al local destinado para funcionamiento de la cafetería escolar y la papelería.
- Vender útiles de estudio u otro tipo de elementos que no estén relacionados con la alimentación del personal de la institución.



e) **CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:** Cronograma de inicio y culminación del proceso de adjudicación de la *Tienda Escolar* y la papelería para el año 2023, en la Institución Educativa AMÉRICA:

<b>ETAPA</b>	<b>TRÁMITES NECESARIOS</b>	<b>TÉRMINOS</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>Planeación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Estudios y documentos previos.</li><li>Definición de los requisitos técnicos</li><li>Requisitos habilitantes</li><li>Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio</li></ul>	31 de octubre	Consejo directivo
<b>Apertura del proceso (invitación)</b>	Invitación pública	Martes 1° de noviembre	Rectoría
<b>Cierre del proceso</b>	Fecha límite para recibo de propuestas	Viernes 18 de noviembre de 2022 a las 3:00pm.	Secretaría
<b>Evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Verificación de requisitos habilitantes</li><li>Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)</li></ul>	Viernes 25 de noviembre de 2022	Consejo Directivo
<b>Publicación informe</b>	Publicación informe de evaluación.	Lunes 28 de noviembre de 2022 a las 4 pm	Rectoría
<b>Respuesta a observaciones</b>	Respuesta a observaciones	Martes 29 de noviembre de 2023	Rectoría
<b>Adjudicación o declaratoria desierta</b>	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Martes 1° de febrero de 2023	Rectoría
<b>Celebración contrato</b>	Firma contrato	Martes 1° de febrero de 2023	Rectoría



**f) FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre el cual deberá entregarse cerrado, especificando a quien va dirigido, el número de folios que contiene y la fecha de entrega, radicado en secretaría, con documento adjunto para que se tenga la evidencia.

El sobre en el interior debe contener como mínimo los requisitos habilitantes y los requisitos de evaluación descritos en los numerales 7 y 8 de la presente invitación

Se debe presentar única oferta por los tres espacios destinados para la prestación del servicio de tienda escolar (tienda de la escuela y tienda de la sede central) y papelería (de la sede central).

Medellín, 31 de octubre de 2022

**LILIANA MARÍA RÍOS DUQUE**

RECTORA

**QUIEN VERIFICA LA FIJACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

FECHA DE PUBLICACIÓN: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO: \_\_\_\_\_

FIRMA Y TELÉFONO: \_\_\_\_\_

**QUIEN VERIFICA EL RETIRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

FECHA DE RETIRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO: \_\_\_\_\_

FIRMA Y TELÉFONO: \_\_\_\_\_



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA

EDUCAMOS EN EL SER PARA EL SABER HACER

Creada por Resolución N° 16296 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Media Técnica 000325 de Enero 22 de 2016  
Código DANE 105001011886 NIT 811.018.599-0 Código Icfes 075580

## EVALUACIÓN POR OFERENTE

<b>Nombre Oferente:</b>	<b>Nit:</b>
<b>Objeto:</b> CONTRATAR SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y PAPELERIA	<b>Invitación Pública:</b> tienda y papelería
<b>Fecha de Evaluación:</b>	

### PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución			

### REQUISITOS HABILITANTES.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
Certificado de aceptación de los protocolos de bioseguridad establecidos en la Institución Educativa			
Cámara de comercio (Registro mercantil actualizado, no mayor a 3 meses y renovada su matrícula mercantil para el año 2021)			
Rut actualizado para el año 2021 con la actividad económica 5613, 4711 (cafeterías) y 1811 y 4761 (papelería)			
Fotocopia de la cédula			
Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses			
Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.			
Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.			
Certificado de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía. (Verificados por la Institución Educativa)			
Certificado de antecedentes de Inhabilidades por Delitos Sexuales expedido por la Policía. (Verificados por la Institución Educativa)			
Seguridad social como aportante independiente. Para la ejecución del contrato se exigirá la seguridad social integral del contratista y de las personas que éste utilice para la prestación del servicio			
Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar			



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA

## EDUCAMOS EN EL SER PARA EL SABER HACER

Creada por Resolución N° 16296 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Media Técnica 000325 de Enero 22 de 2016  
Código DANE 105001011886 NIT 811.018.599-0 Código Icfes 075580

Certificado de manipulación de alimentos de las personas que prestarán el servicio			
Certificado bajo la gravedad de juramento de estar a paz y salvo con el establecimiento educativo y con la Secretaría de Educación			
Evidenciar que ha cumplido con el esquema de vacunación completo contra el COVID-19, aportando copia del respectivo carnet del contratista y personas que prestarán el servicio			
Protocolos de bioseguridad			



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA

## EDUCAMOS EN EL SER PARA EL SABER HACER

Creada por Resolución N° 16296 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Media Técnica 000325 de Enero 22 de 2016  
Código DANE 105001011886 NIT 811.018.599-0 Código Icfes 075580

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
Propuesta económica, equivalente a 50 puntos.		
Acreditación de experiencia en el manejo de tiendas escolares. 25 puntos.		
Precios y productos saludables ofrecidos. 25 puntos		
Total		

Firma responsable de la evaluación:

**LILIANA MARÍA RÍOS DUQUE**

Rectora

Plan de pagos

N° CUOTA	VALOR	PERIODO DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
1	\$ 800.000	Febrero 01 a Febrero 28	07 de febrero de 2023
2	\$ 800.000	Marzo 01 a Marzo 31	06 de Marzo de 2023
3	\$ 800.000	Abril 01 a Abril 30	07 de Abril de 2023
4	\$ 800.000	Mayo 01 a Mayo 31	08 de Mayo de 2023
5	\$ 800.000	Junio 01 a Junio 30	05 de Junio de 2023
6	\$ 800.000	Julio 01 a Julio 31	07 de Julio de 2023
7	\$ 800.000	Agosto 01 a Agosto 31	10 de Agosto de 2023
8	\$ 800.000	Septiembre 01 a Septiembre 30	07 de Septiembre de 2023
9	\$ 800.000	Octubre 01 a Octubre 31	07 de octubre de 2023
10	\$ 800.000	Noviembre 01 a Noviembre 30	09 de noviembre de 2023
<b>TOTAL</b>	<b>\$8.000.000</b>		